MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

RESOLUCIÓN I. M. Nº 431/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MORENO INGENIERIA CON RUC 4845486-9 REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO MORENO BALBUENA, PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO".----------

VISTO: el acta de evaluación Nº 04/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por CONTRATACION DIRECTA denominado **"CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" ID N° 383018** a la firma MORENO INGENIERIA.----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la ··CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 383.018, para la **"CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, remitida por la unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 17 de Agosto de 2020 y por ende los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 ··Contrataciones s Públicas", el cual menciona textual mente: *"Las convocantes constituirán el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por losfu11cio11arios que se requieran y con la múste11cia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **"CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"** *a la firma MORENO INGENIERIA cuyo representante legal es el señor Ricardo Moreno Balbuena con Cedula de Identidad N° 4.845.486 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de* 167.530.000 (Gs. CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL) *por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante*.--------

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas…"----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) Adjudicar **A LA FIRMA MORENO INGENIERIALA** la **"CONSTRUCCION DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, con oferta económica de Gs. 167.530.000 (Gs. CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL) ----------

Art.2º) El anexo Nº 01 forma parte de la presente Resolución.----------

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Puerto Pinasco a los 20 días mes de agosto de 2020----------

EMILIO CÉSPEDES
Secretaria General

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal